

**COURSE DATA****Data Subject**

Code	35210
Name	Administrative Law I
Cycle	Grade
ECTS Credits	9.0
Academic year	2019 - 2020

Study (s)

Degree	Center	Acad. year	Period
1303 - Degree in Law	Faculty of Law	2	Annual
1921 - Double Degree Program BMA and Law	Faculty of Economics	2	Annual
1922 - Double Degree Prog. Law-Political Science	Faculty of Law	2	Annual
1923 - Double Degree Programme Law-Criminology	Faculty of Law	4	Annual

Subject-matter

Degree	Subject-matter	Character
1303 - Degree in Law	11 - Administrative law	Obligatory
1921 - Double Degree Program BMA and Law	3 - Year 2 compulsory subjects	Obligatory
1922 - Double Degree Prog. Law-Political Science	3 - Year 2 compulsory subjects	Obligatory
1923 - Double Degree Programme Law-Criminology	5 - Year 4 compulsory subjects	Obligatory

Coordination

Name	Department
DOMENECH PASCUAL, GABRIEL	45 - Administrative and Procedural Law



SUMMARY

The Administrative Law (I) subject gets the student to know the sources of the Spanish Legal System –with a deeper knowledge of the Regulation power and other rules-. It will be also studied the variety of Public Administrations, the basic concepts related to their organisation, the existence of the positive and the negative privileges that they hold, their activity, as well as the existence of citizens' guarantees and rights before those Public Administrations.

PREVIOUS KNOWLEDGE

Relationship to other subjects of the same degree

There are no specified enrollment restrictions with other subjects of the curriculum.

Other requirements

Prerequisites or recommendations are not needed.

COMPETENCES (RD 1393/2007) // LEARNING OUTCOMES (RD 822/2021)

1303 - Degree in Law

- Capacidad para conocer el origen, evolución y situación actual de la administración Pública.
- Ser capaz de comprender la organización administrativa y el estatuto de derechos del ciudadano frente a la Administración.
- Capacidad para conocer y analizar los sistemas de control de las Administraciones Públicas
- Ser capaz de comprender y a analizar el régimen jurídico de los contratos públicos y sus modalidades.
- Capacidad para conocer y comprender las nociones de función pública y de responsabilidad a partir de la reflexión en torno al mismo concepto

LEARNING OUTCOMES (RD 1393/2007) // NO CONTENT (RD 822/2021)

The ability to know the roots, evolution and current situation of the Public Administrations

To be capable of understanding the administrative organisation and the citizens' rights and duties before the Public Administration

The ability to know and to analyse the different control systems over the Public Administrations

To be capable of understanding and analysing the administrative Legal System



DESCRIPTION OF CONTENTS

1. Introduction to Administrative Law

Historical foundations of the Administrative Law and the role of the Public Administration in the current society

2. The sources of the Administrative Law.

Structure and dynamics of the Spanish administrative Legal System; special mention to administrative Regulations.

3. Spanish Public Administrations

Spanish Public Administrations: nature, types, organisation

4. The legal position of Public Administrations within the Spanish Legal System

The legal position of Public Administrations before the Spanish Legal System (the Legality principle and the different powers of Spanish Public Administrations) and before the Courts (privileges and means of enforcement of the administrative measures).

5. Public Administrations activity

The administrative procedure and administrative measures

6. Administrative review

Administrative review

7. Judicial Review

Judicial Review

**WORKLOAD**

ACTIVITY	Hours	% To be attended
Theoretical and practical classes	90,00	100
Attendance at events and external activities	5,00	0
Development of group work	15,00	0
Development of individual work	15,00	0
Study and independent work	40,00	0
Readings supplementary material	10,00	0
Preparation of evaluation activities	5,00	0
Preparing lectures	5,00	0
Preparation of practical classes and problem	5,00	0
Resolution of case studies	20,00	0
Resolution of online questionnaires	5,00	0
TOTAL	215,00	

TEACHING METHODOLOGY

There will be 90 hours for the thematic units. The teaching methodology will consist of lectures and both additional and applied activities.

EVALUATION

Grading will attend to the complete and thorough work done by the student throughout the course, his/her participation during the classes, the attendance to the seminars and the marks of the final exam, taking into account the contents, the ability to relate the different administrative legal concepts and the ability to communicate his/her knowledge properly.

The global exam will take place as established in the official calendar. This exam will be public. When the exam is decided to be oral, the students could ask for its recording.

The global exam will do the 70% of the final grade.

REFERENCES



Basic

- BARRERO RODRÍGUEZ et alii: Lecciones de Derecho administrativo, vols. I, II et III, Tecnos.
- BERMEJO VERA et alii: Derecho administrativo básico. Parte General y Parte Especial, Thomson-Civitas.
- COSCULLUELA MONTANER: Manual de Derecho Administrativo, Civitas.
- ESCUIN PALOP, Vicente: Elementos de Derecho Público, Tecnos.
- ESTEVE PARDO: Lecciones de Derecho administrativo, Marcial Pons.
- FERNÁNDEZ FARRERES: Sistema de Derecho administrativo, vols. I et II, Civitas.
- GAMERO CASADO y FERNÁNDEZ RAMOS: Manual básico de Derecho administrativo, Tecnos.
- GARCÍA DE ENTERRÍA y FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ: Curso de Derecho Administrativo, vols. I et II, Civitas.
- MARTÍN MATEO y DIEZ SÁNCHEZ: Manual de Derecho Administrativo, Aranzadi-Thomson.
- PAREJO ALFONSO: Lecciones de Derecho Administrativo, Tirant lo Blanch.
- REBOLLO PUIG et alii: Derecho administrativo, vols. I et II.
- SÁNCHEZ MORÓN: Derecho Administrativo. Parte General, Tecnos.
- SANTAMARÍA PASTOR: Principios de Derecho Administrativo, vols. I et II.

Additional

- MUÑOZ MACHADO: Tratado de Derecho administrativo y Derecho público general, BOE, XIV vols.

ADDENDUM COVID-19

This addendum will only be activated if the health situation requires so and with the prior agreement of the Governing Council

1. Continguts / Contenidos

No se proponen cambios

2. Volum de treball i planificació temporal de la docència

2. Volumen de trabajo y planificación temporal de la docencia

No se proponen cambios



3. Metodología docente

3. Metodología docente

Se propone la adición de un apartado, del siguiente tenor

“Docencia a distancia:

Dadas las circunstancias, a partir del 13 de marzo de 2020, la docencia se completará hasta la finalización del curso con docencia a distancia y online. Para satisfacerla, un abanico de alternativas metodológicas podrán ser utilizadas: sesiones de clase a distancia por videoconferencia, grabaciones de audio o vídeo con las lecciones, materiales escritos subidos y explicados por el profesor o directamente preparadas del propio profesor, presentaciones acompañadas de explicaciones orales, programación de tareas y trabajos o prácticas a entregar y evaluar a distancia, autoevaluaciones a distancia para comprobar el alcance de los conocimientos, etc., que deberán ser explicadas y proporcionadas a los estudiantes mediante Aula Virtual.

4. Avaluació

4. Evaluación

El apartado actualmente existente se sustituiría por este otro:

“Evaluación: Dada la situación y la imposibilidad de presencialidad, de resultados de la pandemia, las pruebas de evaluación final deberán ser necesariamente no presenciales, lo que obliga a modificar las reglas inicialmente previstas en esta Guía en cuanto a la evaluación. Por un lado, y siguiendo las recomendaciones de la Universidad de Valencia y del resto de instituciones educativas, los porcentajes de evaluación continua y prueba final (30% y 70% respectivamente) inicialmente previstos pueden ser alterados y, de acuerdo con lo autorizado excepcionalmente durante esta situación, tampoco será necesariamente obligatorio haber aprobado las dos partes de la materia para aprobar el curso.

En concreto, el sistema de evaluación deberá velar, en cada grupo, para garantizar una evaluación justa y objetiva de todos los contenidos desarrollados durante el curso. Cada profesor deberá informar lo antes posible a sus estudiantes de las reglas concretas de evaluación, que en todo caso deberán respetar estas directrices para la asignatura Derecho Administrativo I:

1. En caso de que existan evidencias de evaluación continua ya recogidas y que se puedan seguir recogiendo hasta la finalización del curso de manera coherente con la docencia programada, estas evidencias deberán ser tomadas en consideración y el profesor de cada grupo determinará qué porcentaje de la nota global supondrán, según la evolución de cada grupo, lo que deberá ser comunicado a los estudiantes. Esta parte de la evaluación puede incluir trabajos y dictámenes prácticos que cubran toda la asignatura, si ya se ha estado trabajando en este sentido durante el curso y, en todo caso, los contenidos impartidos vía online podrán ser siempre evaluados de esta manera.



2. En cuanto a la prueba final, cada profesor determinará su valor final en porcentaje a sus estudiantes y se podrá realizar de las siguientes formas: examen oral a distancia por videoconferencia (que deberá ser grabado y el más ágil y directo posible para evitar la copia), examen tipo test final (que deberá ser con preguntas aleatorias para los estudiantes y con respuestas posibles ordenadas aleatoriamente también, así como al mismo tiempo para todo el grupo y con tiempo limitado y ajustado, de nuevo, para dificultar la copia), examen de preguntas preferentemente cortas de razonamiento jurídico diseñado asumiendo la posibilidad de consulta de materiales dado el hecho de que los tienen a su alcance (de nuevo con tiempo limitado y utilizando los programas de control antiplagio por la corrección) o mediante un dictamen jurídico personalizado para cada estudiante (que impide la copia entre ellos, pero donde el antiplagio debe ser utilizado y cuidando siempre la igualdad de los supuestos planteados). En todos los casos, los profesores deberán interactuar con los estudiantes para confirmar a distancia, en la medida de lo posible, la identidad de los estudiantes que realizan la prueba y que las evidencias evaluatorias hechas y presentadas lo han sido por los estudiantes formalmente matriculados. El profesor, en todo caso, deberá comunicar a los estudiantes lo más pronto posible la modalidad de evaluación final elegida.

3. Respeto de la corrección de los exámenes y la publicación de las notas, y pese a la suspensión de los plazos administrativos y procesales durante el estado de alarma, los docentes se comprometen a respetar los plazos de corrección, publicación y revisión de las calificaciones".

5. Bibliografía

5. Bibliografía

No se proponen cambios